

EXP-UNC 30237/2013

RESOLUCION CD N° 246/2013

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 185/2013 para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/19) en el área de Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Guillaume E. Hoffmann, como Profesor Adjunto con dedicación simple.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Daniel E. FRIDLENDER, Javier O. BLANCO, Héctor L. GRAMAGLIA que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 185/2013.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/19) en el área Ciencias de la Computación al Dr. Guillaume E. HOFFMANN (legajo 49257), por el lapso 16 de septiembre de 2013 al 31 de enero de 2014.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Guillaume E. HOFFMANN en su cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/53) por el lapso declarado en el art. 2. Imputar la misma al art. 13, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 09/2009 (t.o.).

 

ARTÍCULO 6º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

ii.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF